



República De Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

Alvarado, ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020)

Demanda Ley 1561/2012

Como la parte actora no subsanó la demanda en debida forma dentro del término de cinco (5) días, se le rechaza y se ordena devolver los anexos a la demandante, sin necesidad de desglose de conformidad con lo establecido en la parte final del inciso tercero del numeral 7 del artículo 90 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

*[Firma manuscrita]*  
ALVARO DAVID MORENO QUESADA

A varado,

Demanda

Como la parte actora no subsanó la demanda en debida forma dentro del término de cinco (5) días, se le rechaza y se ordena devolver los anexos a la demandante, sin necesidad de desglose de conformidad con lo establecido en la parte final del inciso tercero del numeral 7 del artículo 90 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

El Juez,